



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

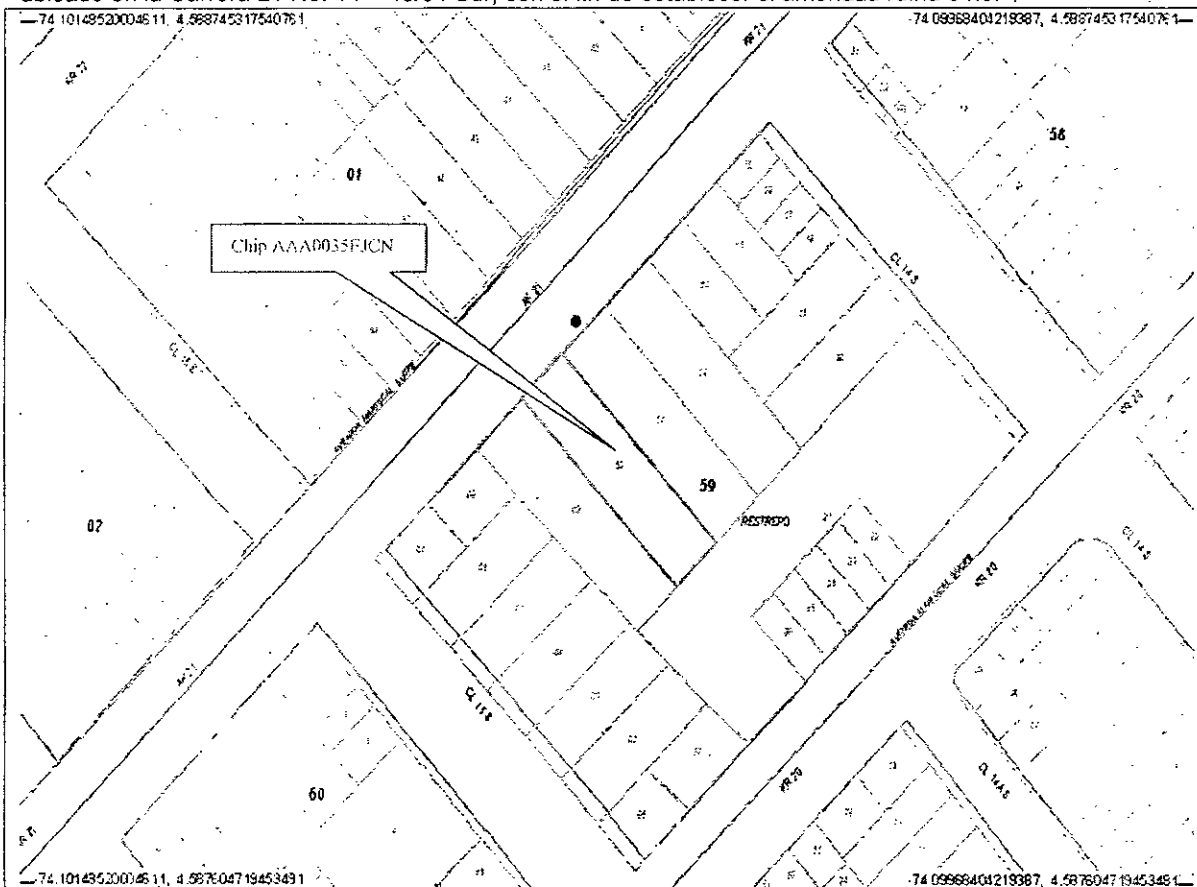
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 906

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (15) Antonio Nariño
UPZ: (38) Restrepo
BARRIO: Restrepo
DIRECCION: Carrera 21 No. 14 – 48/54 Sur
CHIP: AAA0035EJCN
FECHA DE VISITA: Septiembre 05 de 2007
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Antonio Nariño
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 225 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 14 – 48/54 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR – 906

Página 1 de 6

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. 086/07, actuación administrativa No. 032/07

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble, que se encuentra en el parqueadero en el predio vecino del costado sur, permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de cuatro pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto, los entrepisos son placas macizas de concreto de aproximadamente 15 cm de espesor. El aspecto general de edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Los muros interiores están pañetados y pintados. Se puede apreciar que al interior de la edificación se han retirado todos los elementos metálicos como ventanas y puertas y todos los accesorios de baños y cocinas, igualmente se observa que algunos muros han sido demolidos. El último piso está descubierto. Las dimensiones aproximadas del inmueble son nueve metros de largo y veinticinco metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de los dos primeros pisos están en buenas condiciones, como se puede observar en la fotografía 1, igualmente se puede apreciar que el muro de culata del costado sur no presenta deterioro, como se ve en la fotografía 2. Los muros internos del segundo piso y la placa de entrepiso de este nivel están en buen estado, como se ilustra en las fotografías 3 y 4.

Los muros del tercer piso están en mal estado, se puede ver desprendimiento de acabados, fisuras en la mayoría, y humedad excesiva, especialmente en los muros del costado norte, estas condiciones se pueden apreciar en las fotografías 5 y 6. La placa de entrepiso del cuarto nivel, está en malas condiciones, se observan agrietamientos en la parte inferior, y se pueden observar grietas que se han formado en la parte superior por debajo del piso que se ha retirado, esto se puede ver en las fotografías 7 y 8.

Los muros del cuarto piso se encuentran en un estado avanzado de deterioro, se pueden apreciar grietas verticales que van desde la parte superior de los muros hasta la base, se detectan fisuras en la mayoría de ellos, los acabados están en mal estado, las condiciones anteriores se ilustran en las fotografías 9, 10 y 11. En la fotografía 12 se puede ver que los muros del cuarto nivel están sueltos, no tienen ningún vínculo a la estructura.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del tercer y cuarto piso y en la placa de entrepiso del cuarto nivel, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

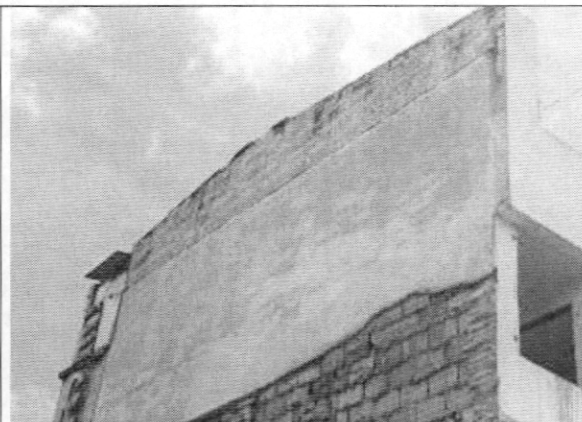


Foto 2. Culata costado sur



Foto 3. Muros de segundo piso

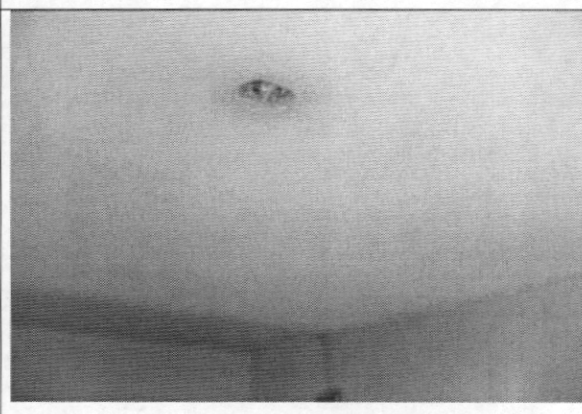


Foto 4. Placa de entrepiso, tercer nivel

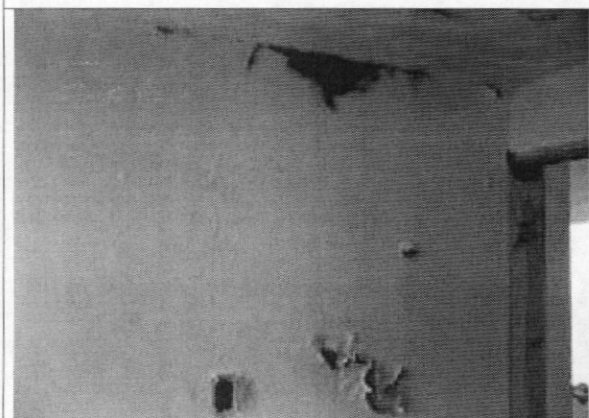


Foto 5. Muros de tercer piso en mal estado

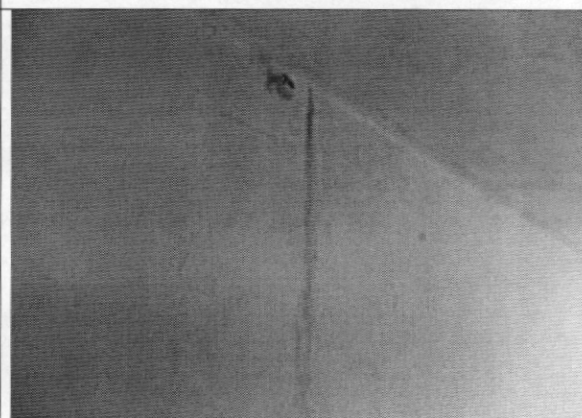


Foto 6. Humedad y deterioro en muros de tercer piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

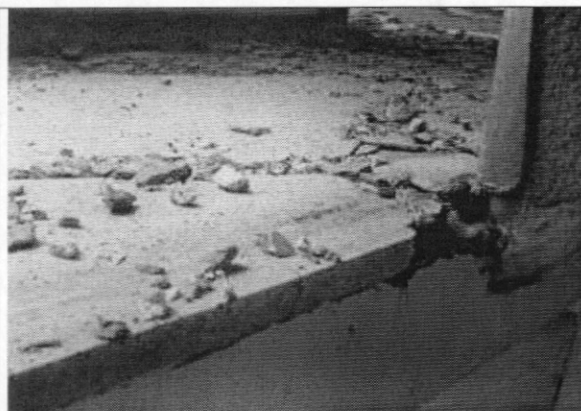


Foto 7. Placa de cuarto piso en mal estado



Foto 8. Placa agrietada cuarto piso

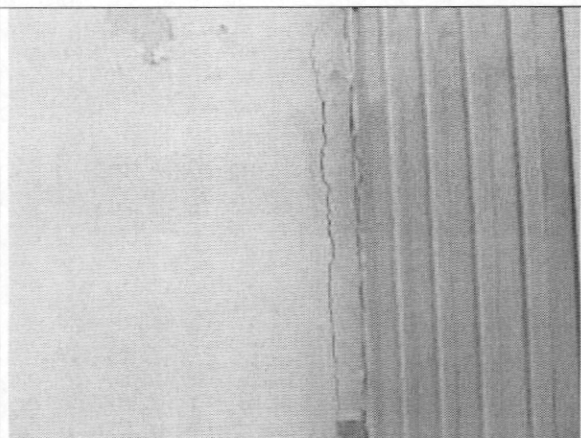


Foto 9. Muros agrietados, cuarto piso

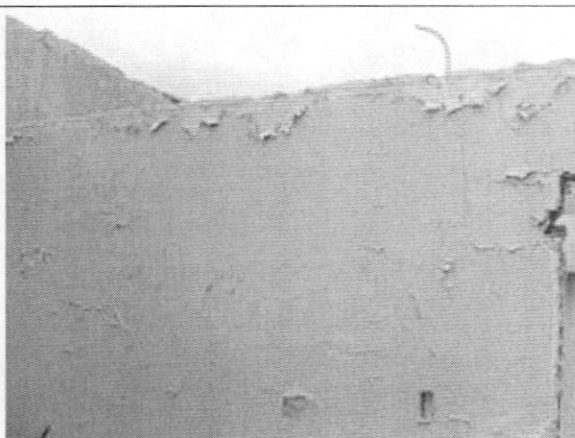


Foto 10. Deterioro en muros de cuarto piso

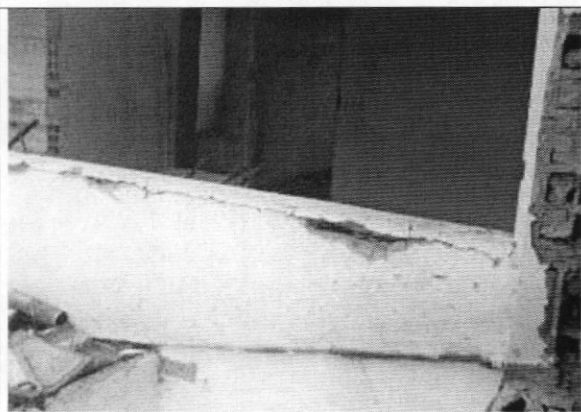


Foto 11. Grieta muro de cuarto piso

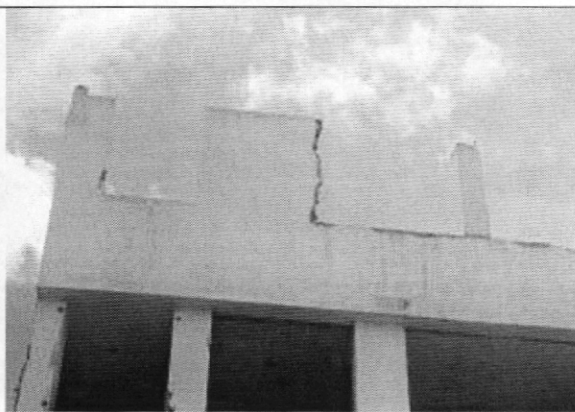


Foto 12. Muros sueltos en cuarto piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

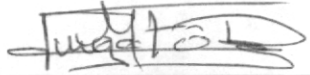
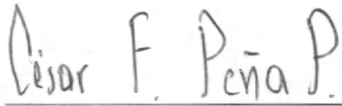
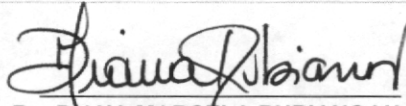
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 21 No. 14 – 48/54 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros del tercer y cuarto pisos y en la placa de entrepiso del cuarto nivel, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler los muros del tercer y cuarto pisos
- Demoler la placa de entrepiso del cuarto nivel
- Restringir el acceso de personas a estos niveles hasta que se desarrollen las anteriores

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	